

Control y Seguimiento



bg. Amado Alvareng

Miembro

RESOLUCION No. 85 -

...///...cepción, 23 de Abril de 2.021

VISTA: la Nota C.E. Nº 04/2021 y el informe C.E. Nº 04/2021 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. Nº 04/2021, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar por el total el llamado a Contratación directa ID Nº 391.377 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE MADERA SINTÉTICA Y OTROS", a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto Nº 2992/19, los Artículo 28º y 34º de la Ley Nº 2051/03, la resolución DNCP Nº 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 v la RES. DNCP N° 1890/2020.--

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.021, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el Informe C.E. Nro. 04/2021, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley Nº 2051/03,---

ART. 2°: ADJUDICAR Por el Total el llamado a Contratación Directa ID Nº 391.377 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE MADERA SINTÉTICA Y OTROS" a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por un monto de 12.913.330 (guaranies doce millones novecientos trece mil trescientos treinta) IVA INCLUIDO, Los Items Nº 1, 2, 3, 4 y 5.---

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.

Mg. Favio Cabañas Gossen Presidente

Ante mi:

DMINISTRACION

Bernardo A.Manzur G.